

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 04 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 46684803, presentada por el Sr. Pedro Figueroa Inostroza;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 249/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médida Nº 46684803, por 30 DIAS, a Don (a) PEDRO FIGUEROA INOSTROZA, R.U.T 6.481.019-7 Funcionario (a) de la ESCUELA G-129, MILLALEVIA,, a contar del 02/MARZO/2015 y hasta el 31/MARZO/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQŲE\$E Y ARCHIVESE.

ANA HUANCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

ĴVM/AHV/EĠP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta interesado.

Unidad Ley 20.285.

Archivo.